

RESEÑA DE *VISIBILITZAR O MARCAR. REPENSAR EL GÈNERE*

EN LA LENGUA CATALANA

Susana Rodríguez Barcia

Universidade de Vigo

Barcia77 en uvigo es

Visibilitzar o marcar. Repensar el gènere en la llengua catalana.

M. Carme Junyent (coord.).

Barcelona 2013, Editorial Empúries.

ISBN 9788497878647. 204 pp.

<http://www.grup62.cat/llibre-visibilitzar-o-marcar-repensar-el-genere-en-la-llengua-catalana-108088.html>



Rodríguez Barcia, Susana. 2014.

Reseña de *Visibilitzar o marcar. Repensar el gènere en la llengua catalana.*

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación 58, 206-216.

<http://www.ucm.es/info/circulo/no58/barcia.pdf>

<http://revistas.ucm.es/index.php/CLAC>

© 2014 Susana Rodríguez Barcia

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac)

Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo>

Hay cambios que cuesta afrontar, que inciden en costumbres inveteradas fuertemente arraigadas en la cultura; pero no por las dificultades o el extrañamiento inicial que puedan suponer han de ser desechados y abandonados. En las sociedades desarrolladas actuales las transformaciones se producen a un ritmo que impone la asunción constante de nuevas realidades. En esta continua evolución las mujeres han conseguido con esfuerzos ímprobos, a veces pagando como precio sus propias vidas, ocupar lugares que les eran tradicionalmente prohibidos. Muchas, tal vez la mayoría, asumían con inercia acomodaticia el papel que les tocaba desempeñar; sin embargo, otras luchaban por ellas, las representaban, y consiguieron logros de enorme importancia como el derecho al voto. Sí, el sufragio también tiene sexo y género. Sexo en el sentido en que algunos países en el mundo todavía no admiten, o lo hacen con reservas y especificaciones, el “sufragio femenino”. Y género en cuanto a que los vericuetos del lenguaje han estado presentes también en el camino hacia el sufragismo de la mujer, pues en el juego del sexo, el género y el significado se produjeron a lo largo de la historia confusiones como aquella que en 1776, en un artículo de la Constitución del estado de New Jersey otorgaba por error el derecho al voto a los “inhabitants/people” en lugar de a los hombres. En 1807, detectado el error, se corrigió la disposición legal y se aclaró que los referentes eran “adult white male tax paying citizens” (Apter Klinghoffer y Elkis 1992: 160). Otros estados americanos evitaron estos problemas con formas más o menos claras como “White male inhabitants”, “freeman”, “free whiteman” o simplemente “man” (Apter Klinghoffer y Elkis 1992: 159).

Esta polémica enlaza con una de las cuestiones que más opiniones suscita en el volumen *Visibilitzar o marcar*. Repensar el *gènere* en la llengua catalana, el hecho de entender que, lejos de representarnos a todos, algunos sustantivos visibilizan especialmente a uno de los dos sexos y que, en ocasiones, es necesario tomar medidas para que el mensaje sea intencionadamente inclusivo o, como en los primeros pasos de la constitución de New Jersey, intencionada y maliciosamente excluyente. Pero serán muchos más aspectos sobre los que este trabajo coral ponga el foco, todos ellos de enorme importancia en el momento actual para conocer con rigor y detalle las diferentes caras del sexismo lingüístico.

En marzo de 2012 el debate sobre el sexismo lingüístico se avivó en la comunidad académica y en la sociedad hispanohablante a partir la publicación del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” de Ignacio Bosque. Asimismo, en 2013 se publica el trabajo de Márquez Guerrero, Género gramatical y discurso sexista, que da respuesta a algunas de las principales preguntas que suscita el tema. Pero esta polémica cuestión ya había sido abordada desde diferentes perspectivas en 2010 a través de la jornada organizada por el GELA (Grup d’Estudi de Llengües Amenaçades) sobre el género en la lengua catalana que sirvió de germen para el libro que ahora reseñamos. El volumen colectivo *Visibilitzar o marcar. Repensar el gènere en la llengua catalana*, editado por Carme Junyent, pone el foco en la relación que existe entre sexo y lengua con la particularidad de ofrecer distintas perspectivas que oscilan entre posicionamientos más proclives a la intervención y otros más moderados en la implementación de medidas frente al sexismo lingüístico. Eso sí, en general, en la polifonía de este trabajo se constata una voluntad de cambio, de reconocimiento de problemas en algunas estructuras y formas de la lengua y de complicaciones también en la puesta en práctica de alternativas que favorezcan la visibilización de la mujer.

A las intervenciones de Eulàlia Lledó Conill; Neus Nogué Serrano, Joan Martí i Castell, Margarida Sanjaume, Pilar Mutra, Marta Juncadella, Ismael E. Pitarch, Albert Pla i Nualart, Pau Vidal y Jordi Puntí se unieron una introducción de Carme Junyent, un resumen de las intervenciones realizadas en la jornada de la mano de Eva Monrós i Joan Terrassa, dos contribuciones más de temática directamente relacionada firmadas por Liliana Tolchinsky y Lluís de Yzaguirre y el “Acord sobre l’us no sexista de la llengua”. Estas aportaciones se distribuyen inteligentemente en las seis partes que es posible identificar en el volumen: “Introducció”, “Repensar el gènere en la llengua catalana”, “Una mirada enrere i una mirada endavant: Balanç de l’aplicació dels «Criteris per a l’us no sexista ni androcèntric dels llenguatges»”, “«Vosaltres no sabeu què és guardar fusta al moll»: Correctors, traductors i escriptors”, “Apèndix” y el “Acord sobre l’us no sexista de la llengua”.

A pesar de que las diferentes contribuciones del volumen se refieren a la lengua catalana, el análisis de los recursos alternativos del lenguaje no sexista y de ciertas

dificultades en su incorporación se puede hacer extensivo sin problemas a otras lenguas, por lo que el interés del libro supera los límites del catalán.

La cubierta y la portada del volumen revelan el posicionamiento crítico de su editora, M. Carme Junyent, “profesor” de la Universitat de Barcelona; escogemos la forma masculina para ser consecuentes con las preferencias que delata su autodenominación como “editor”, un sustantivo que en catalán presenta moción de género y que, por lo tanto, ha de variar de terminación en función del sexo del referente. Este guiño atrae sin duda a los posicionamientos más escépticos a la hora de introducir cambios en la lengua y resulta divertido por su irreverencia; no obstante, para un público acrítico puede resultar confuso y no favorece en ningún caso a los intereses de todas las profesionales que pujan para vencer los obstáculos que el reflejo de la tradición de una sociedad esencialmente androcéntrica han impuesto a las lenguas.

Además de resumir la estructura del volumen y el contenido de las contribuciones, en la “Introducció”, Junyent recuerda la distinción entre sexo y género y pone de manifiesto las principales debilidades de algunos de los recursos lingüísticos por los que se ha optado para favorecer la visibilización de la mujer. Advierte la autora que la reflexión sobre los usos no sexistas de las lenguas surge a partir del acceso de la mujer a entornos laborales históricamente monopolizados por hombres. En efecto, resulta evidente que el hecho de que las mujeres hayan alcanzado un lugar que, en relación con el hombre, casi equidista de los ámbitos profesionales y del poder ha contribuido a notables —aunque no suficientes— actualizaciones en lo relativo a distintos niveles de la lengua. Por eso, las reclamaciones que muchas hablantes han venido haciendo en relación con la flexión de género en nombres de cargos y profesiones y con la restricción del uso del masculino genérico parecen pasos lógicos que dimanen de un paulatino cambio social.

Coincidimos con Carme Junyent en que algunos recursos incorporados al catalán, como los desdoblamientos de sustantivos para el femenino y el masculino, así como la concordancia que implican, a veces pueden cargar los textos. No obstante, siempre que exista voluntad real por visibilizar a la mujer se puede apelar a la creatividad y desmontar también algunos tópicos como el de la economía lingüística. En este sentido, parece obvio que muchos de los circunloquios y ambages a los que se recurre en el discurso, tanto oral como escrito, para respetar la cortesía no se sujetan a los principios

de la economía lingüística y, no obstante, nadie cuestiona su utilidad como lenitivo lingüístico en las relaciones sociales. Pensemos en un enunciado como “me dirijo a ustedes, consciente de que son meses de mucho trabajo, con el fin de conocer el estado del artículo que les envié el pasado mes de mayo” que bien podría equivaler a “quiero saber si el artículo que envié en mayo ya ha sido evaluado” (29 palabras frente a 13); pero, ¿conseguimos con el segundo el mismo resultado que con el primero? Asimismo, y entrando en aspectos ortológicos, tampoco resulta infrecuente escuchar pronunciaciones descuidadas en –ao de los participios en -adou otros fenómenos de supresión como el apócope de para, pa, que, pese a su presencia más que habitual en el discurso oral y a que favorecen la economía lingüística, no se aceptan desde el punto de vista normativo. La economía lingüística no debe ser, por lo tanto, tan relevante, pues incluso en casos como el de la utilización de circunloquios para mantener la cortesía, perfectamente prescindibles desde la mera comunicación de información, no se cuestiona su ruptura, en pro de favorecer la concordia y de no herir susceptibilidades. Lo mismo podría aplicarse al lenguaje no sexista: efectivamente los desdoblamientos como “alumnos y alumnas alemanes y alemanas” pueden resultar pesados y contravienen el principio de economía lingüística, pero han de incorporarse, por lo menos, en textos legales y administrativos como forma de visibilizar por igual a hombres y mujeres y, en caso de hacer uso de la creatividad, también podrían alternarse con opciones más atractivas como “alumnado de Alemania”, por ejemplo.

En el primer bloque de contribuciones, “Repensar el gènere en la llengua catalana” se presentan dos posturas proclives, aunque en distinto grado, a la intervención en el catalán para evitar el sexismo lingüístico. La primera, de Eulàlia Lledó Cunill, sin reservas. En “Pensar i visibilitzar: m’exalta el vell i m’enamora el nou” la autora se cuestiona con acierto que el tema planteado pueda ser tratado desde una perspectiva estrictamente lingüística, pues las implicaciones sociales son notables. Tras una útil revisión de antecedentes históricos en los procesos de visibilización lingüística de la mujer y un repaso por algunos cambios ya consolidados y otros nuevos, la autora insiste en la imbricación de lengua y sociedad al hablar de sexismo lingüístico. No es infrecuente que en ocasiones se olvide que se trata de una cuestión directamente ligada a la evolución de la sociedad, que discurre paralela a los cambios sociales. Martínez García (2008: 111 y 115) insiste en comparaciones —como la que establece entre el

masculino genérico con el singular genérico— que tratan de justificar que es la lengua la que impone el género, relegando así la perspectiva social de su argumentación. Este autor también pone el ejemplo de “su viaje duró dos días” para hacer ver que en día se incluyen la noche y el día al igual que el masculino puede incluir al femenino; pero obvia la cuestión de fondo, y más relevante, sobre la que insiste Lledó a lo largo del texto y en sus conclusiones (2013: 46): que los cambios en la sociedad, en la forma de estar en el mundo, implican cambios en el uso de la lengua y que los cambios en el uso de la lengua también pueden ayudar al cambio de la percepción social de las mujeres. La “noche” no puede sentirse excluida, invisibilizada, no puede reclamar su lugar en el mundo, la mujer sí.

Incluida también en el primer bloque de contribuciones, Neus Nogué Serrano se sitúa en una posición intermedia, crítica con las políticas de escapate, y plantea en su texto “Sexo, gènere i gramàtica” algunos requisitos que las opciones estilísticas que busquen visibilizar a la mujer han de cumplir: mantenerse dentro del sistema gramatical de la lengua, no dar lugar a construcciones que atenten contra la economía lingüística y no provocar interpretaciones no deseadas y dificultar así el éxito comunicativo. Concordamos con la primera y la tercera de las condiciones propuestas por esta autora, pero discrepamos en lo relativo a la economía del lenguaje, un punto que ya se ha comentado y en el que no insistiremos. Nogué Serrano lleva a cabo un repaso y evaluación de los principales aspectos gramaticales que inciden en la lengua catalana al poner en práctica los recursos recomendados para combatir el sexismo lingüístico, como la referencia individual, las referencias colectivas, el uso de barras, la coordinación en plural de masculino y femenino, los nombres colectivos y el masculino inclusivo. Es precisamente el masculino plural inclusivo una opción que considera bastante útil en cuanto a que evita oraciones cargadas y redundantes y, en su opinión, ella y otras mujeres no se sienten excluidas con este uso. Desde luego, en los ejemplos que propone es innegable que resulta la opción más cómoda, pero nuevamente se podría apelar a la creatividad y a la voluntad de cambio para evitar un uso que algunas mujeres podrían percibir no como inclusivo sino como excluyente (por ejemplo, ciudadanía o dirección en lugar de ciudadanos y directores si el referente remite a hombres y mujeres).

El bloque que sigue, bajo el título “Una mirada enrere i una mirada endavant: Balanç de l’aplicació dels «Criteris per a l’ús no sexista ni androcèntric dels llenguatges»”, recoge un conjunto de contribuciones muy interesantes e informativas en relación con la implementación real de los criterios de usos no sexistas en diferentes ámbitos académicos y administrativos. Joan Martí i Castell inicia su aportación “Ni les gramàtiques ni els diccionaris no són mai sexistes. Contribució a un debat sociolingüístic” dejando claro que los prejuicios en el uso de la lengua son responsabilidad de las personas y que las gramáticas y diccionarios no son seres humanos. Pero cabe una reflexión sencilla ¿acaso no son las gramáticas y diccionarios fruto del trabajo de seres humanos, con sus tradiciones, automatismos y prejuicios? Más allá de este planteamiento inicial, el texto presenta una reflexión sobre cuestiones profundamente abordadas a lo largo del volumen, como la relación entre género y sexo o la economía del lenguaje, y sobre otras como la aplicación de los criterios para el lenguaje no sexista en el discurso oral. Asimismo, y como principal aportación, el trabajo de Martí i Castell recoge las novedades más importantes de la segunda edición del Diccionari de la llengua catalana (DIEC 2) del Institut d’Estudis Catalans (IEC). Los cambios comprenden desde modificaciones en la nomenclatura hasta el contenido de los artículos, y bajo ellos subyacen principios de visibilización y equidad que surgen como respuesta a los cambios sociales.

Como advierte Margarida Sanjaume en el siguiente capítulo de este mismo bloque (2013: 82), el acceso de la mujer a un ámbito predominantemente masculino como el político implicó la necesidad de proponer cambios para erradicar discriminaciones como el sexismo. Desde reclamaciones iniciales como el paso de “señorita” —que visibilizaba el estado civil de la mujer, algo que no ocurría con los hombres— a “señora”, esta autora recorre la historia de la incorporación de los criterios para el lenguaje no sexista desde 1980 hasta 2010. Destaca en este repaso el año 1994 como aquel en el que el Parlament empezó a regular los diferentes recursos a partir de los criterios propuestos por sus Serveis Lingüístics. Sanjaume concluye con acierto que el destinatario de las leyes del Parlament es el pueblo de Catalunya y que evitar usos discriminatorios y visibilizar a las mujeres en las leyes forma parte de la tarea de establecer un lenguaje legislativo propio y equilibrado en cuanto a gramática, visibilización y buena técnica normativa.

Pilar Murtra, que ya había abordado con anterioridad la cuestión del lenguaje no sexista, dedica su intervención “L’aplicació dels criteris de llenguatge no sexista en els textos de l’Administració de la Generalitat” a hacer un balance de la valoración que los distintos departamentos hacen de los recursos para evitar el sexismo lingüístico en la administración pública. En este ámbito destaca como fuente principal de recursos el manual *Marcar les diferències: la representació de dones i homes a la llengua* publicado por la Generalitat de Catalunya. Murtra comenta que algunos criterios están asumidos por completo, como adaptar la redacción en los textos dirigidos a una persona determinada en función de su sexo. Sin embargo, en otros se detectaron algunas restricciones semánticas como en el uso de formas genéricas (colectivas) o el uso de la palabra “persona”. También resulta interesante el hecho de que, aunque en pro de la legibilidad y la claridad a veces resultaría más adecuado realizar cambios sintácticos y giros en la redacción, la autora señala que las personas de la administración optan con más frecuencia por cambios de aplicación más sistemática (como el uso de “persona”). Como Sanjaume, Murtra también concluye que el objetivo es encontrar el equilibrio entre la expresión de las ideas y una realidad más justa y equitativa.

Marta Juncadella recopila en su intervención para la mesa redonda algunos de los criterios de lenguaje igualitario fijados por los servicios universitarios catalanes. Entre sus conclusiones destaca su voluntad de que la visibilización de las mujeres en la universidad vaya más allá de cambios necesariamente lingüísticos y su deseo de que la educación superior se abra al mundo y se implementen los criterios de lenguaje no sexista en otras lenguas, además del catalán.

Para cerrar este bloque, la “Contribució” de Ismael E. Pitarchenlaza el compromiso de algunos parlamentarios de hacer leyes más justas, equitativas y democráticas con la ausencia del lenguaje sexista de estos mismos textos. Alude certeramente a la oposición entre los valores de igualdad, de solidaridad y respeto frente a la interiorización de pautas culturales arraigadas. En su breve intervención, Pitarch se muestra crítico con algunas de las soluciones para alcanzar el mencionado compromiso y concluye con una idea muy generalizada a lo largo de este libro: que efectivamente se han de superar algunas convenciones pero sin entorpecer la claridad y el entendimiento.

El bloque “«Vosaltres no sabeu què és guardar fusta al moll»: correctors, traductors i escriptors” incluye tres breves contribuciones de Albert Pla i Nualart, que realiza una defensa del masculino genérico como forma inclusiva; Pau Vidal, traductor y escritor, que pone de manifiesto el hecho de que en estos ámbitos profesionales y de la cultura los aspectos de la visibilización de la mujer quedan bastante al margen de la práctica generalizada; y, por último, el escritor Jordi Puntí, que también muestra una posición de libertad creativa con respecto a las cuestiones del lenguaje no sexista. Cierra el bloque el útil resumen de las contribuciones realizado por Eva Monrós i Joan Terrasa, en el que se incluyen también las intervenciones de la fila cero y las del debate final.

Como apéndices se disponen la reflexión de Liliana Tolchinsky sobre “Gènere y adquisició de llengües” y la aportación de Lluís de Yzaguirre i Maura titulada “Contra la violencia de gènere gramatical”. El primer trabajo analiza con escepticismo la posibilidad de introducir con éxito en la educación algunos de los recursos del lenguaje no sexista. Llaman la atención algunos de sus comentarios sobre la independencia de las marcas de género con respecto al sexo y de los fenómenos gramaticales con respecto a los sociales. Es evidente que la morfología flexiva de una lengua sí tiene algo que deciren cuanto al sexo en relación con los sustantivos que designan seres animados; y mucho más claro todavía es el hecho de que los cambios sociales imponen cambios en la morfología flexiva (pensemos en la necesidad de moción en nombres de profesiones a las que están accediendo en los últimos años hombres y mujeres, por ejemplo). En cuanto a la contribución de Yzaguirre i Maura, el título ya revela su perspectiva claramente contraria a los cambios lingüísticos que supone la adopción de un lenguaje no sexista. De hecho, el autor se refiere al proceso (2013: 177) como “degradació lingüística a què està uent la moda de voler combatre el sexisme inventant-se nous usos gramaticals i lèxics”. En su trabajo también se incluye un interesante apartado sobre la comunicación pictórica que también invita a una nueva reflexión sobre la pertinencia de revisar y actualizar algunas representaciones icónicas en la señalización pública.

El “Acord sobre l’us no sexista de la llengua” cierra el volumen. Se trata de un decálogo en siete puntos firmado por especialistas en representación de diferentes entidades institucionales y académicas que busca fijar una serie de recomendaciones comunes, coherentes aunque algo generales, dirigidas fundamentalmente al lenguaje de la

administración. De hecho, la buena voluntad y comunión de ideas queda patente desde las líneas iniciales en las que se afirma que los textos de las administraciones públicas han de estar libres de usos discriminatorios, entre los cuales se encuentran los usos sexistas y androcéntricos de la lengua.

Moreno Cabrera (2012) defiende que el sexismo lingüístico es una cuestión de actuación lingüística, en la que intervienen de forma clara y decisiva aspectos sociales e ideológicos sobre los que sí es posible, lícito y hasta deseable intervenir. Sea cual sea el posicionamiento que cada persona pueda elegir para abordar este tema, ya no es posible defender la independencia de la actuación lingüística con respecto a los cambios sociales. Las mujeres ocupan en las sociedades desarrolladas actuales lugares nuevos que han conseguido impeler cambios en las formas de referencia. La pluralidad de opiniones acerca de este tema y su complejidad quedan muy bien reflejadas en el volumen *Visibilitzar o marcar*, una obra que con el interés que ha suscitado revela en sí misma que vivimos momentos de cambio, progresivo y polémico, pero cambio al fin.

Referencias bibliográficas

- Apter Klinghoffer, Judith y Lois Elks. 1992. «'The petticoatelectors': women's suffrage in New Jersey, 1776-1807» en *Journal of the Early Republic* 12, no. 2 (1992), pp. 159-193.
- Bosque, Ignacio. 2012. "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer" en *El País* 4-3-2012, pp. 14-17; y http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf [Último acceso: 13 de enero de 2014].
- Lledó Cunill, Eulàlia (coord.); M. Ángeles Calero Fernández y Esther Forgas Berdet. 2004. *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- Márquez Guerrero, María. 2013. *Género gramatical y discurso sexista*, Madrid: Síntesis.

- Martínez García, José Antonio. 2008. El lenguaje de género y el género lingüístico, Universidad de Oviedo.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2012. “Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas”. <http://f.hypotheses.org/wp-content/blogs.dir/598/files/2013/03/MORENOSEXISMO.pdf> [Último acceso: 15 de enero de 2014].
- Murtra, Pilar y Montserrat Veiga. 2005. “Marcar les diferències: la representació de dones i homes a la llengua” en *Confonemgènere i sexe? Llenguatge no sexista: fenomen, limit i aplicació* [en línea] Actes V Jornada de Llenguatge Jurídic i Administratiu Universitari, Barcelona: Universitat de Barcelona, http://www.ub.edu/sl/cilaj/actes/VJornada/4_Murtra_Veiga.pdf [Último acceso: 15 de enero de 2014].

Recibido: 28 enero 2014

Aceptado: 26 mayo 2014

Publicado: 31 mayo 2014

Actualizado: 6 junio 2014